

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2022-6041

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Archivo
6773

Fecha de ingreso: 01-02-2022

Fecha de emisión: 22-02-2022

Folio: 2022-6041

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-18284
2022-26267
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ADRIANA ELIZABETH CORTEZ HERNANDEZ
Domicilio particular: N4-ELIMINADO 2
Teléfono:
Domicilio oficial: CIRCUITO NOGALES # 184 FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL
Observaciones: DROA-435 CARLOS SAID ARELLANO ARAGON - OBRA
Concepto: CONSTRUCCION DE CASAHABITACION CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 137.50M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 1616/19
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 206937
Uso vía publica(?):
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL BANDO

Clave Catastral: N4-ELIMINADO 243
Propietario: N4-ELIMINADO 244
Domicilio: CIRCUITO NOGALES, 184 L43 M-A COLONIA FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL

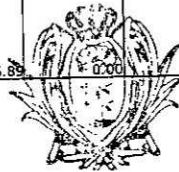
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 21 DE AGOSTO DE 2022

3. COBRO

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	235.95	0.00	0.00		54.65
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	137.50	0.00	0.00		3,969.07
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	137.50	0.00	0.00		54.65
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		83.71
44011	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	65.39	0.00	0.00		786.46
4432	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		122.10
TOTALES			206.89	0.00	0.00		5,070.66

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra ya colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Deberá avisar por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de la rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
Fecha y Hora de Impresión: 22-02-2022 9:41:55
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c021410ed10f6f9cd3a02a75b1b450577efc93cf0ecc0214135fd35d28b4f1b3d39dbd67d26bf57de795c438

N4-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."